









11  
Juan Lico en nombre y como  
Procurador del concejo de  
Saravia del Vera digo que un año acdo  
en el yador acondenado al dho  
concedo mi parte en cuenta ran  
Cidad de Marañedos La Olla  
Lascobas montanvinte y ocho  
miles y cincuenta y setenta  
mazos mazaure que quinto  
dias que era un acuotaz un  
y cuarto En la villa de  
Cobrana de los conmos mis  
deuda laudos costas contra el dho  
concedo de Marañedos de la  
de donde pagarlo y si se dila ta  
lazaga de segundan mug  
costas y danos al dho concejo  
y villa de Saravia al dho  
mazos y mazas que se debieren  
quien en obligacion a la villa  
lazos y docerizos  
que se debieran portanto al dho  
señor Lico mande a los y os  
dinarios de la villa  
que comienzan a premio  
atenta o maren a  
personas de los mazos  
cholgados de la villa a Mexico  
y en el dho concejo mire  
los marañedos y maren  
van en montaña a la  
condemacion coslazos de la  
lazos que se debieren  
que se debieran en el  
acuotaz que se debieran

Nec queas credare  
Quan celebremos vnu  
los Encuentro de su conygo  
Hic nos proponer amissi  
administratae & gurrida  
et Cedula de mandat  
reverentiam emulo  
Saruedra

Conceder a oportuno  
de 1613

Com Emar. N. M. Señor Jac  
enua para el mes de Junio  
desuerte de la pineda  
Tomar predada La ran  
Lida de Mezoreta etencion  
servida para el efecto de  
servida de los vecinos.  
comandas como se ad  
piedan prestar elegante  
Los propios de concedido  
Jagar La carrosa Melanc  
se prestar la mar. Nee  
comandas de mar. Nee  
que Juan Montoya

Reauia de la alqueria  
dos dias de mes de Mayo  
mejoramiento de Juanito  
de Paredes de su anno  
Procurador de conygo de  
Ramirez de Alvarado  
que en diligencia de decreto  
provision Jesuc de la mar  
Fue demandado al mision  
sus cor tenido a guano y  
dimenz Francisco de Leal  
Varela alcalde ordinario de  
la villa de la mar. Nee  
zonas de que Juan de  
Madero

Expozicion de la  
Carta secreta y provisoria  
de su Alteza Real que el  
Señor Obispo de Valencia  
firmó en su nombre el dia  
20 de Junio de 1713.

2 Encumplimiento de los  
decreto y provisiones de su C.  
y el mar. Nuevos yzquierdos. Los  
que quieren cosa d' imenes. Fran-  
cisco. De lauado. De lauado  
y con mala como dada  
Pueden pagar para pagar  
con denacion y constancia  
de lo que se ha de pagar. Con razon  
de los non pagamientos destruido  
de las voces y cauces y orden  
de la encuesta don J. P. de Castro  
Carrera al academico en  
el juzgado. Me despunzales  
veinte y matizones. Min  
entos marques con mal  
sonido. Cantos marques  
de cobras y salarios. Me  
el preparamiento segudo  
me a forma siguiente

1561 A primeramen de senzantro  
deparim' a su nro da de en 8 oco pame m

*Das demandice. Minervio*

Jan 1614 - *Luz. semansiaca* (Linenleaf) V. 1  
Maraesq \_\_\_\_\_  
Feb 1614 - *Rumenor de L. copamieemis.* 10 -

1613	La de Pedro perez dos mirembs.	40
1613	Gauastenes. Minentos mor	0
1613	Caeuo Minentos mor	0
1614	22. Caeuo Minentos mor	0
1614	sumadre. Minentos mor	0
1614	Jusepedro rigomirembs	10
1613	Juanbaraca M. C. mib	0
1613	Juanbaraca M. C. mib	0
1613	Anorossi el tico mirembs	0
1613	Sebastian del tico. Minentos mor	0
1614	Juan cortes. Minentos mor	0
1613	Juan fernandes. Lindos dos mirez	40
	Minentos mor	0
1614	Juancorita. Minentos mor	0
1614	Juansanges mirembs	0
1614	Alonso garcia Minentos mor	0
	Lordon Claudio mirepue mib	0
	La muda de juan los mirembs	0
1617	Manues sanges. Minentos mor	0
1613	Juandaelかい quinientos mib	0
1618	Gacentinas. Por sub menor que mee Maraedoy	0
1618	Matas de zirales quinientos mib	0
1617	Juanuamos quinientos mib	0
1618	Juan ximenes quinientos mib	0
1614	Jusepe fernandes mirembs	0
1614	Zanuso. Lanco porcos menor que Gregorio varaca dos mirembs	40
	Marcos oya Claudio quinientos ma Zanedes	0

pág. 1615	<i>Digo sánchez micemaraudez</i>	10
	<i>La de este uan sanxés Minientos mis</i>	Ud
pág. 1615 pág. 1615 pág. 1615	<i>uan moreno Minientos mis</i>	Ud.
	<i>Alonso guedero Minientos mis</i>	Ud.
	<i>Digo dñes Minientos mis</i>	Ud
pág. 1615	<i>Juan martínez príego muez</i>	Ud
pág. 1617 a.c.	<i>Mientos maraudez</i>	Ud
pág. 1616 a.c.	<i>Juan montejo muez</i>	Ud
pág. 1613	<i>Francisco gernades Valdes orsueme Moreo muez</i>	Ud
pág. 1617 a.c.	<i>Olaegomes Minientos mis</i>	Ud
pág. 1617 a.c.	<i>La de martin polo Minientos mis</i>	Ud
pág. 1613	<i>Maraudez</i>	Ud
pág. 1615	<i>Jeronimo sanxés Minientos mis</i>	Ud
pág. 1614	<i>Juan la queir minientos mis</i>	Ud
pág. 1613	<i>Alonso varcaea Lemoco dos mue Maraudez</i>	Ud
pág. 1615	<i>Digo de rea quinientos mis</i>	Ud
pág. 1613	<i>A don alfonso fernández quinientos mis</i>	Ud
pág. 1615	<i>Anton de margena Minientos mis</i>	Ud
	<i>Memoria del su partimento</i>	
	<i>que yo entre los suyos de la ueda Atzuray ancomuez Minientos</i>	eeeb
	<i>Maraudez como se acuerda de</i>	Ud
	<i>Memoria del obispo de zaragoza</i>	
	<i>que yo contendo en el libro de decretos Exposition des uies de x<sup>e</sup> de</i>	
	<i>maestre de monje xarmes</i>	
	<i>atodos los maestros y acada uno de ellos sus mercedes de deos ilustres Alta de mandacion de los nobles  dentro de los ojos de la andaluzia</i>	

cion den Chaguena da uno Lo Me

Repartido con apergumento

Me a costa estaria en el dñ

El aguace de Monterrey cuano

Le amedida con el dñ

Su comision que firmaron

Da uno a cada con lo necesario

Repartido abusando en ello

Valvazquez mayor domo

Concedio de la villa que no copa de ning

Franco de villa para arrendar

Juan Sanchez

Mea la villa arrendada en ello

El dia mes de Junio de 1650 Cee

cuano nro de dñ an go azuan

Coparee a consocia de vicio

Le dñ la villa en sus vecinos

Mera de audiencia le dñ

El dñ pago a abusando en ello

Valvazquez mayor domo

Concedio de la villa

Micemara que no copa de ning

Repartidos que se reservan

Le mes de junio de 1650 dñ Pedro

Me dñ diacon asistente

Al dia de su menor. Cee dñ

El dñ pago a dñ su abusando

Le valvazquez que no copa de ning

Micemara que no copa de ning

Que dñ su menor. Levaran

Repartidos que se reservan

Me dñ diacon asistente

Al dia de su menor. Cee dñ

El dñ pago a dñ su abusando

Le valvazquez que no copa de ning

Micemara que no copa de ning

Que dñ su menor. Levaran

Repartidos que se reservan

Me dñ diacon asistente

Al dia de su menor. Cee dñ

El dñ pago a dñ su abusando

Le valvazquez que no copa de ning

Micemara que no copa de ning

Que dñ su menor. Levaran

Repartidos que se reservan

Me dñ diacon asistente

Al dia de su menor. Cee dñ